

5

Radicado: 68001-31-03-011-2018-00417-01 Interno: 167/2020
Proceso: Verbal de responsabilidad civil extracontractual.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Sustanciadora:
Dra. NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Se admite en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, en el trámite del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por GLADYS GÓMEZ DELGADO y JUAN FERNANDO GÓMEZ BUENO contra LUZ STELLA ORTIZ HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE,


NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO
Magistrada

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se cumple mediante anotación en estados de hoy _____, siendo las 8:00 a.m.

15 MAR 2020

ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO
Comandante